

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 10 días del mes de mayo de 2016, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.05, dice el:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, Kneeteman, Koch, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Con la presencia de 29 señores diputados queda abierta la 6ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia a la presente sesión, por motivos particulares, de los señores diputados Lambert, Urribarri y Guzmán.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Invito al señor diputado Daniel Antonio Koch a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Diego Lucio Lara a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 5ª sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril del año en curso.

–A indicación del señor diputado Ruberto se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de la 4ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo, celebrada el 12 de abril del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se aprueba una moción del señor diputado Ruberto en el sentido de omitir la lectura de los asuntos de las Comunicaciones Oficiales.

–Al enunciarse el asunto de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 20.013), dice el:

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.214, 21.215, 21.218 y 21.226 y el proyecto de ley identificado con el número de expediente 21.221; que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 21.209, 21.222 y 21.229, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: también según lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito

que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.211, 21.213, 21.224 y 21.228, y el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 21.230.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por los señores diputados Ruberto y Kneeteman.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos de los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que ingresen y se reserven en Secretaría el proyecto que declara de interés legislativo la primera fecha del Campeonato Nacional de Ciclismo Infanto-Juvenil en Nogoyá (Expte. Nro. 21.234); el proyecto de ley que establece el Régimen de la Carrera de Enfermería (Expte. Nro. 21.237); y el dictamen de comisión sobre el proyecto de resolución en el expediente 21.188, que solicita al Poder Ejecutivo que exija a la empresa Soluciones Ambientales S. A. el riguroso cumplimiento de la legislación ambiental. También solicito que ingresen y se giren a comisión el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la ampliación de los alcances de la Resolución Nro. 56 de la ATER (Expte. Nro. 21.233); el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un sistema para otorgar turnos vía telefónica u *on-line* para realizar consultas y prácticas médicas en los hospitales y centros de salud (Expte. Nro. 21.235); y el proyecto de ley que crea el Programa Canasta Deportiva (Expte. Nro. 21.236).

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Ruberto.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A la Universidad Nacional de Entre Ríos

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir homenaje a la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), creada por la Ley 20.366 de mayo de 1973 e inicialmente conformada con el aglutinamiento de varias unidades académicas preexistentes de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Católica Argentina. Fue una de las dieciséis universidades creadas entre mayo de 1971 y mayo de 1973.

En la conciencia de los actores institucionales la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos ocurrió como resultado de una demanda histórica y reivindicativa de la población de la provincia, dados los numerosos antecedentes e iniciativas impulsadas previamente para la cristalización de este objetivo de obtener una casa de altos estudios.

Los rectores en el período democrático desde 1973, los rectores normalizadores, tomaron las definiciones que dieron inicio al funcionamiento de la Universidad como tal: la localización del Rectorado y la incorporación formal de las unidades académicas provenientes de la Universidad Nacional del Litoral: la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Escuela de Técnicos en Alimentos y la Escuela de Ciencias de la Administración; y en 1976 se incorporan a la UNER las Facultades de Ciencias Económicas y de Ingeniería, que dependían ambas de la Universidad Católica Argentina, y la Escuela Superior de Bromatología.

*02S

Con el retorno a la democracia la historia universitaria inauguró un período de cambio que, aunque no era inédito, intentaba reactualizar los postulados de la Reforma Universitaria de 1918. A tan solo dos días de asumir el gobierno, el entonces presidente electo doctor Alfonsín impulsó acciones tendientes al restablecimiento de la autonomía y el cogobierno de las Universidades Nacionales. Con ello se pretendía regularizar la oferta educativa mediante concursos, democratizar la vida política interna y restablecer los claustros con el régimen de gobierno tripartito.

La normalización de las casas de estudios mediante el ejercicio de libertades

democráticas contribuyó a estimular una débil inmigración, por la que retornaron al país algunos académicos de prestigio. Aunque la política de reinserción de los emigrados no alcanzó el éxito que se esperaba, la renovación educativa corrió pareja con la reincorporación al sistema tecnológico y científico de quienes habían sido desplazados, de aquellos que habían logrado optar por una formación en el exterior o, por último, de quienes habían sobrevivido a las condiciones de desmantelamiento intelectual.

El ingreso irrestricto constituyó otro pilar de la política oficial, lo que provocó un verdadero estallido de la matrícula y obligó al Gobierno a crear condiciones de infraestructura más adecuadas. En esa coyuntura, las demandas postergadas de la población enfrentaron a las universidades tradicionales con los desafíos de la masividad de la enseñanza. Este fuerte crecimiento de la matrícula determinó un incremento significativo del personal docente y una expansión de las inversiones en construcción y equipamiento.

Durante el período de la normalización universitaria iniciada con el advenimiento de la democracia recuperada en diciembre de 1983, el doctor Eduardo Barbagelata tuvo la tarea de reorganizar la Universidad Nacional de Entre Ríos, hasta lograr su pleno funcionamiento con su gobierno propio de carácter tripartito, compartido por los representantes de los docentes, los estudiantes y los graduados. Durante su gestión se realizaron los primeros concursos para la designación de los profesores de las distintas facultades, se organizaron los padrones de estudiantes y de graduados, y se aprobaron en el Consejo Superior Provisorio las normas estatutarias que enmarcaron las primeras elecciones democráticas. En los comienzos de 1986, por primera vez en veinte años, las autoridades fueron elegidas en asambleas de los tres claustros. Surgieron así los Consejos Directivos y los decanos de cada facultad.

El 26 de abril de 1986 se reunió en el histórico Colegio de Concepción del Uruguay la primera Asamblea Universitaria en la histórica Universidad Nacional de Entre Ríos, que eligió a su primer Rector, designación que correspondió al doctor Eduardo Alberto Barbagelata. Desde entonces la Universidad es gobernada por autoridades democráticamente elegidas a través de sus órganos de gobierno.

El 23 de agosto de 1986 la Asamblea Universitaria aprobó la creación de la Facultad de Bromatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Servicio Social, teniendo como base las escuelas o institutos dedicados a las mismas disciplinas.

Esta Universidad contiene a un amplio caudal de entrerrianos estudiando en ella y merece el reconocimiento.

–Condolencias por el fallecimiento de Gisela López

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señor Presidente: como Presidente de la Banca de la Mujer no puedo no hacer mención a la triste noticia que hemos recibido esta tarde del hallazgo sin vida de la joven Gisela López, víctima de femicidio. La muerte de una mujer más en manos de un violento nos interpela como sociedad, porque son muertes evitables o posiblemente evitables, si realmente todos nos comprometemos en trabajar sobre esta problemática que es la violencia de género. Y digo evitable porque si bien ya me he referido a este tema puntualmente, por estos días en las redes sociales han circulado un montón de versiones respecto de esta joven de Santa Elena. Muchos decían: “Se habrá ido con un noviecito, se fue de la casa, se fugó...”, inventando un montón de versiones. La verdad es que no se fue a ninguna parte: la mataron, terriblemente, atrocemente, y a muy pocos metros, a pocas cuadras de su casa, cuando ella iba hacia su domicilio. Entonces, en lugar de juzgar y prejuizar a las mujeres, es hora de que realmente nos comprometamos y en serio para que estas cosas no sigan ocurriendo.

Mis condolencias a la familia de Gisela López.

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, a lo expresado por la diputada que me precedió en el uso de la palabra ante esta noticia que nos causa mucha pena, sobre un hecho que ha ocurrido en las cercanías de mi domicilio.

Quiero también resaltar el trabajo que se hizo mancomunadamente desde la Fiscalía y la Policía. Como bien decía la diputada, son muchas las versiones que surgieron a partir de la desaparición de Gisela; sin embargo, las autoridades no descartaron ninguna de las líneas de investigación, lo que motivó que en estos 20 días el pueblo completo se movilizara para encontrarla. Hallarla sin vida no era la noticia que esperábamos, pero lamentablemente es lo que ha ocurrido.

Por supuesto que debemos profundizar con resultados concretos. Solo con una ley no alcanza, sino debemos trabajar mancomunadamente con las fuerzas que llevan

adelante la tarea concreta. Esta Cámara ha dado un puntapié inicial contra la violencia al al trabajar sobre los botones antipánico; pero evidentemente son muchos los cabos sueltos y hay muchas personas que quedan fuera de ese sistema porque previamente no han sido víctimas de violencia, como el caso de Gisela López. No era una persona sometida bajo violencia de género; este fue un acto de vandalismo que nos obliga a seguir trabajando e ir cubriendo todas las hipótesis de situaciones de violencia.

Mis condolencias y del Bloque Cambiemos a la familia de Gisela López.

–Conmemoración del Día Internacional del Celíaco

SRA. ACOSTA – Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero a las palabras de las diputadas que me han precedido y quiero expresarle mis condolencias a la familia de Gisela.

Es importante que desde la Banca de la Mujer sigamos trabajando sobre leyes que resguarden cada vez más a las mujeres y sobre todo para evitar los femicidios, que es un problema cada vez es más importante en la provincia. Por lo que también me comprometo a trabajar en este sentido en la Banca de la Mujer y junto a la Presidente de esta comisión.

Señor Presidente: el 5 de mayo se conmemoró el Día Internacional del Celíaco. Es importante recordar que la celiaquía es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente; es genética, autoinmune y multisistémica.

Se estima que actualmente el 1,26 por ciento de la población es celíaca en Argentina; es decir, 1 cada 79, y la mayoría no lo sabe. Esto potencia la aparición de otras enfermedades autoinmunes asociadas o un gran deterioro en el organismo, si no se detecta a tiempo o no se accede al tratamiento de por vida, que consiste en una alimentación estricta sin TACC (trigo, avena, cebada y centeno); no existe medicación para tratarla, solo exclusión de los cereales antes mencionados.

Se puede manifestar en cualquier momento de la vida desde la lactancia hasta la adultez.

De toda América, nuestro país es el que tiene más alto riesgo. Las mujeres resultan afectadas con mayor frecuencia que los hombres.

*03Cep

Señor Presidente: en nuestra provincia contamos con la Ley 9.938 sancionada en el año 2011, cuya autoría le corresponde -entre otros- al actual diputado Artusi y al

exdiputado Argain, que votada por unanimidad en esta Honorable Cámara de Diputados. Con esa ley se dio un paso enorme, ya que presenta muchos beneficios, aun mayores que la ley nacional; pero varios aspectos están todavía sin cumplimentar, como por ejemplo el estímulo a la producción de alimentos entrerrianos sin TACC, teniendo las condiciones para ser abastecedores en todo el país y en países vecinos, o las exenciones impositivas para las empresas que por lo general son pymes, o el funcionamiento del Programa Provincial de Celiaquía. No es una crítica, sino que me parece que debemos trabajar para que se termine de cumplimentar.

Quiero en esta sesión homenajear a Cecilia Pautaso, que es la Presidenta de la Asociación de Celíacos de Entre Ríos, institución en la que están representados todos los protagonistas y luchadores, obviamente los médicos y enfermeros que trabajan, que día tras día difunden información y concientizan sobre la celiaquía, lo cual es muy importante para nosotros. Esta entidad civil, en especial, procura una mejor calidad de vida para los celíacos a través de capacitación en nuestro territorio.

Señor Presidente: pido que este Cuerpo legislativo siga debatiendo y acompañando proyectos para derribar las barreras que no permiten a una numerosa población gozar de los derechos constitucionales a la salud y a la alimentación.

–Al doctor Juan Francisco Elizalde

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: Entre Ríos y el país acaban de perder a una gran persona, un radical de ley, un tenaz batallador por la libertad y los derechos de las mayorías populares. El doctor Juan Francisco Elizalde falleció el sábado pasado en su ciudad natal, Gualeguay.

Abogado egresado de la Universidad Nacional del Litoral, también ejerció el periodismo en el diario *El Debate*, tribuna que junto a otros radicales usó para propagar los principios libertarios y republicanos.

Siendo muy joven inició su vida política en la Juventud Radical de Gualeguay, y su actividad militante no cesó durante las dictaduras ni las proscripciones, sino que, por el contrario, las adversidades incentivaron su militancia. En el período 1973-1976 integró la Cámara de Senadores de esta Legislatura, en un bloque que se caracterizó por la férrea defensa de los intereses provinciales y un control estricto y fundamentado de la gestión que por entonces encabezara como gobernador el doctor Enrique Cresto. Desde ese

bloque –que integraron, entre otros, Herminio Ludi, Orlando Aldaya, Atilio Muñoz, Leonidas Surt y Carlos Mundani– se hizo escuchar la voz de los intereses provinciales y la minoría rindió cuenta de cuál debía ser su rol en una democracia republicana.

Su militancia interna siempre estuvo cerca de los grupos renovadores,, pero no por ello se enfrentó con los sectores tradicionales del partido, a los que respetaba. Acompañó a Raúl Alfonsín desde los inicios, encontrándose entre los miembros fundadores y organizadores del Movimiento Renovación y Cambio en nuestra provincia junto a César Jaroslavsky, a quien lo unía una estrecha amistad. Precisamente acompañó a Chacho Jaroslavsky en la lista de diputados nacionales en 1983, fue reelecto en el período 1985-1989 acompañando a Rodolfo Parente en la Cámara de Diputados de la Nación; ininterrumpidamente desde 1983 a 1989 presidió la Comisión de Agricultura de ese Cuerpo legislativo.

Además de su trayectoria política, fue un abogado dedicado a su profesión y a los intereses que le fueron confiados; y un ciudadano ejemplar que formó una familia con su esposa Ana Lucía y sus hijos Juan Francisco, Ignacio, Javier, Rodrigo y Joaquín. Hombre parco en palabras que, sin embargo, supo transmitir a los amigos y jóvenes la fe y voluntad de participar en la vida política desde la UCR como el medio e instrumento idóneo para mejorar las instituciones de la sociedad. Ese es el legado que nos dejó don Quico Elizalde.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Quiero adherir, señor Presidente, a los homenajes que se han rendido en esta sesión: el hizo el bloque opositor al doctor Juan Elizalde, diputado nacional por Entre Ríos; el que hizo la diputada Lena, conmemorando la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, reivindicación muy reclamada en esa época por los estudiantes de la ciudad de Paraná y de toda la provincia, que teníamos que migrar a otros lugares y que significó también lucha, movilizaciones, porque si bien esto se concretó en democracia, la lucha se dio en los últimos tiempos del gobierno de Lanusse y hubo manifestaciones con estudiantes detenidos, con represión de la policía, para pedir por la Universidad Nacional de Entre Ríos –en ese momento yo era estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y participaba–; y, por último, adhiero homenaje que hizo la diputada Acosta conmemorando el Día del Celíaco.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que instaura la celebración del Día de los Museos el 18 de mayo de cada año (Expte. Nro. 20.013).

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Ruberto. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que deroga el Artículo 27º de la Ley Nro. 9.996, referida al Consejo de la Magistratura (Expte. Nro. 21.221).

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Ruberto. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado proyecto de ley que establece el régimen de carrera para el personal que realiza actividades específicas de enfermería (Expte. Nro. 21.237).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que este proyecto sea girado a comisión; pero quiero mencionar la importancia que esto tiene. Hemos venido charlando con diputados de distintos bloques, con el diputado Rotman en la Comisión de Salud Pública, respecto de tratar de aportar, desde nuestro lugar, un granito de arena para mejorar, institucionalizar y regularizar la situación, dando un marco para que el trabajador estatal esté tranquilo y para que quienes conducen el Estado también sepan que tienen trabajadores con sus derechos, sus obligaciones y sus estructuras saneadas.

Un grupo de enfermeras de toda la provincia participó generando este proyecto de ley que pone en situación regular lo que hoy se puede observar como un régimen laboral en donde tenemos la barbaridad de suplentes de nadie; durante todos estos años y durante distintos gobiernos, ha sido la metodología, por la necesidad de brindar un servicio de salud, de crear centros de salud y no crear su personal, lo que fue exigiendo que se nombrara gente, pero sin tener una norma a la cual atenerse.

Hace muchos años sancionamos una ley de salud que con el correr del tiempo que quedado vetusta e inservible. En la Provincia de Entre Ríos tenemos personal y recursos humanos maravillosos, que son un orgullo para los entrerrianos. No muchos años atrás sancionamos una ley para que dejaran de entrar a cumplir la función de enfermeros y enfermeras gente que no eran enfermeros, como si dijéramos que en un juicio me va a defender alguien que no es abogado, con el agravante que los enfermeros atienden la salud de nuestra gente. Estas enfermeras, al pasar los años, hasta fueron formando médicos, porque se fueron capacitando y la experiencia les dio sabiduría y conocimiento maravillosos; pero seguían siendo enfermeras empíricas. Entonces generamos la ley, se les exigió capacitación, se les dio la posibilidad de capacitarse y – ¿qué ocurrió?– ocurrió lo que debería ocurrir: no solo que se capacitaron, sino que la ley no comprendía a las licenciadas y a las que hoy están haciendo doctorados de enfermería, lo que pone a la Provincia de Entre Ríos a la vanguardia de cualquier otra provincia del país en lo que es capacitación y títulos que han logrado nuestros enfermeros.

*04N

Entonces, más que nunca tenemos que abocarnos a la tarea de regularizarlos en donde tengan sus estructuras, que sepamos cuántos corresponden por cada nivel de hospital, cómo son las jefaturas, cómo se llega a una jefatura, que tengan los derechos

escritos y no solamente las obligaciones, por supuesto, también las obligaciones, pero que haya un régimen que hoy no existe. Hoy puede variaciones de acuerdo a una resolución, y de hecho muchos hospitales funcionan diferentes a otros, porque depende del acuerdo entre el personal y el director o directamente del antojo del director.

No podemos hablar de políticas grandes en salud, que trasciendan a los gobiernos, si no tenemos estructuras que amparen al personal y tengamos la claridad de para qué estamos y qué es lo que tenemos que hacer.

Este proyecto de ley apunta a terminar con una práctica de los políticos, y en esto hay que hacer un mea culpa, pero lo han hecho todos; como es el lugar más fácil de nombrar ahí nombrábamos a todos los que nos pintaban las paredes y colgaban nuestros carteles. ¡Basta!, estamos hablando de la salud, entonces por qué no vamos a tener un régimen de concursos como corresponde, con reglas claras, con participación, en donde el Estado, por supuesto, rige y dictamina las políticas, pero quienes las ejecutan deben ser los mas capacitados, sobre todo porque estamos hablando de la salud de nuestra gente.

También contiene una novedad este proyecto. A diario escuchamos que mueren personas, no solo mujeres, pero impacta más cuando son mujeres que hombres, por motivos de violencia. La violencia no es solo una violación, también hay violencia en el trabajo; violencia no es solamente pegar, también lo es el maltrato verbal, hay discriminaciones tremendas. Decía que contiene una novedad y es que crea un organismo, dentro del área de Salud, de igualdad de oportunidades que también que va a tener competencia en lo que son las actitudes de violencia laboral.

Realmente creo que será una ley inmensamente generosa, y para que la ley sea mejor que este proyecto, estoy convencido que en la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social de esta Cámara, con la participación de todos los bloques, con la participación de todos los sectores gremiales, con la participación del Ministerio de Salud, nos comprometeremos, ya que el 12 de este mes es el Día Internacional de la Enfermería... *(aplausos en la barra)* nos comprometeremos, no con apuro pero sí sin pausa, a tener en nuestra Provincia una ley de enfermería que nos enorgullezca y sea tomada, a lo mejor, en otras provincias como ejemplo.

–Aplausos en la barra.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: después de escuchar al diputado preopinante quiero decir algunas palabras para resaltar la tarea de las enfermeras. Primero, nos comprometemos a trabajar activamente en la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social de esta Cámara para darle organicidad a esa profesión tan noble como lo es la enfermería.

Quiero resaltar lo que es la enfermera y lo que es el enfermero, porque no es solamente auxiliar de los médicos; el médico va a la sala del hospital, ve al paciente, lo revisa, da las indicaciones y después todo el día, durante todo el día, los pacientes quedan en manos y bajo la responsabilidad de la enfermera o del enfermero. (*Aplausos en la barra.*)

Quiero también decir acá que como médico de varios años he aprendido mucho de los enfermeros, muchísimo, lo aplicaba en las guardias, lo aplicaba en la sala, lo aplicaba... es ese sentido que tiene la gente que observa al enfermo.

En mi carrera hospitalaria, cuando fui jefe del servicio de cirugía, tenía un enfermero que era solamente auxiliar, había entrado al hospital como paciente y quedó ahí y fue aprendiendo. Les puedo asegurar que tenía una observación que no tienen otros, muchas veces uno entraba y decía: mirá, fulano de tal, prepara al enfermo de la cama tal que lo vamos a operar mañana. Y este enfermero decía: ¿doctor, lo va a operar, le parece? Al enfermo que le ponía un pero no andaba como uno hubiera querido, o sea tenía la observación de quien está imbuido en esa profesión.

Creo que los enfermeros más que nadie necesitan, y se justifica, que tengan una carrera. Hoy ya no hay prácticamente auxiliares, ya no hay enfermeros que hacen la escuela primaria y después son enfermeros, hoy casi todos son, y en nuestra provincia nos podemos jactar de que hay una gran mayoría, profesionales o universitarios.

Cuando se justiprecia la salud una de las preguntas que se hace es: ¿cuántos enfermeros profesionales tienen?, ¿cuántos enfermeros auxiliares tienen?, ¿cuántos enfermeros universitarios tienen? En nuestra provincia lo que se hizo, primero, fue un curso de nivelación y hoy la gran mayoría son enfermeros profesionales o universitarios. Eso resalta la profesión en la salud.

Por eso quería justipreciar esta profesión y decir que el enfermero, la enfermera, no son como mucha gente cree, que solo está para poner una inyección o hacer una enema. (*Aplausos en la barra.*) No, hoy la enfermería es realmente una profesión muy noble, y creo que cuando tengamos una carrera profesional hospitalaria, lo enfermeros

que tengan los cursos suficientes, que tengan los cursos de administración hospitalaria, los cursos de sanitarismo, pueden estar también comprendidos para llegar a ser director del hospital o tener algún cargo... (*aplausos y manifestaciones en la barra*) porque solamente se precisa saber de salud y tener la preparación suficiente para llegar a eso.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Habiendo sido aprobado oportunamente su ingreso, este proyecto se gira a la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente sobre el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que exija a la empresa Soluciones Ambientales S. A. el riguroso cumplimiento de la legislación ambiental (Expte. Nro. 21.188).

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Ruberto. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.211, 21.213, 21.214, 21.215, 21.218, 21.224, 21.226, 21.228, 21.234 y el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 21.230.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos enunciados y que oportunamente su votación también se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado

Ruberto. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que instaura la celebración del Día de los Museos el 18 de mayo de cada año (Expte. Nro. 20.013).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Presidenta de la Comisión de Legislación General, diputada Romero, coautora de este proyecto de ley, me ha pedido que exprese brevemente en qué consiste esta iniciativa.

*05G

Desde 1977, el 18 de mayo de cada año se celebra el Día Internacional de los Museos. Esta celebración es organizada por el Consejo Internacional de Museos –Icom, por sus siglas en inglés–, creado en 1946 como una organización no gubernamental dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Este Consejo cuenta con el estatus de organismo consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El Icom aglutina a los museos, a los profesionales y a los trabajadores de estas casas de cultura de gran parte del mundo, y está destinado fundamentalmente a la conservación, el mantenimiento y la comunicación de lo que es el patrimonio natural y cultural de todo el mundo presente y futuro, tangible e intangible. Para tener una idea, el 18 de mayo de 2015 más de 32.000 museos del mundo, pertenecientes a casi 130 países, participaron en conjunto de la celebración del Día Internacional de los Museos. La temática va cambiando año tras año; en 2016 el tema es: "Museos y Paisajes Culturales".

Más allá de que hay museos en la provincia que ya han participado de esta celebración mundial, nos parece importante fijar mediante una ley este día en el calendario de actividades, porque también es una manera de reforzar la importancia que tiene para la provincia de Entre Ríos el acervo histórico y cultural atesorado en muchos museos y que esto, en definitiva, sirva para poner de resalto esta actividad.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que deroga el Artículo 27º de la Ley Nro. 9.996, referida al Consejo de la Magistratura (Expte. Nro. 21.221).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: el proyecto de ley que está en tratamiento, vale la pena aclararlo, cuenta con el acompañamiento de legisladores que representan la totalidad de los bloques de esta Cámara, y destaco la voluntad política de tratarlo sin que haya sido discutido en comisión; pero también aclaro que no fue discutido en comisión por la claridad de su contenido, que no es otra cosa que la disposición de la derogación de uno de los artículos de la ley que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura en la Provincia.

Fundamentalmente lo que trata este proyecto es derogar una disposición de la ley que, a lo largo del tiempo de su aplicación, había causado algunos inconvenientes en orden a planteos que se comenzaron a formular acerca de ese artículo, que dispone una suerte de prohibición temporaria que le impide a un participante o aspirante, mejor dicho,

en el Consejo de la Magistratura, que haya sido designado cumpliendo los recaudos que establece la ley –es decir, el Consejo de la Magistratura como órgano asesor permanente del Poder Ejecutivo que determina las ternas vinculantes para el Poder Ejecutivo, previo concurso de oposición y antecedentes, y que posteriormente, con acuerdo del Senado–, sea designado magistrado del Poder Judicial o miembro del Ministerio Público, es decir, funcionario del Poder Judicial. Este artículo de la Ley del Consejo de la Magistratura establece que aquellos que pretendan concursar y que hayan sido designados en el cargo, no podrán participar o ser aspirantes a otro concurso, si no hubiese transcurrido el plazo de tres años.

Esto ha generado planteos, como el formulado por una profesional que, si se quiere, sentó precedente administrativo en esta cuestión; digo administrativo porque –valga la aclaración– este artículo no fue cuestionado en el ámbito del Poder Judicial con un planteo de inconstitucionalidad; pero esta inconstitucionalidad la puso de manifiesto en el año 2015 en un dictamen el Fiscal de Estado de la Provincia y a través del Decreto 328 el Poder Ejecutivo provincial, en orden a ese dictamen, dictó el acto administrativo que hizo todo este desarrollo de la inconstitucionalidad de esta norma.

Acá hay una cuestión de jerarquía constitucional de orden de prelación de las normas, porque una ley que reglamenta el instituto del Consejo de la Magistratura no puede, señor Presidente, extralimitarse en las exigencias y en poner estas pautas restrictivas porque la Constitución así no lo determina, sino que establece que para acceder a la función pública sólo basta como requisito fundamental la condición de idoneidad. Y advierta que esta situación precisamente atenta contra ese precepto constitucional y esa voluntad del legislador de la condición de idoneidad; porque fijese que si en un concurso elaborado por el Consejo de la Magistratura alguien sale en el orden primero, segundo, y así sucesivamente, y luego es designado en el cargo por el Poder Ejecutivo cumpliendo lo que dice la Constitución, con acuerdo del Senado, etcétera, en un posterior concurso que se realice por una vacante que exista, por ejemplo en una cámara, aquel que fue designado en un juzgado de primera instancia y que aspira a crecer en la carrera judicial, no va a poder participar porque tiene ese impedimento, y sí lo van a poder hacer aquellos otros abogados que participaron en el concurso y que salieron por debajo en el puntaje de la terna o en el puntaje final del resultado que hizo el Consejo de la Magistratura. En una palabra, la ley está castigando a aquél que fue más idóneo, más preparado intelectualmente y así lo arrojó el resultado de la evaluación del

Consejo de la Magistratura, porque no va a poder aspirar a ser camarista o a participar en un nuevo concurso.

En definitiva, el Fiscal de Estado así lo deslizó y lo evaluó en este dictamen que forma parte del contenido del Decreto 328; y también esta interpretación es la que actualmente tiene el Consejo de la Magistratura, que precisamente no tiene en cuenta la disposición de este artículo, que es el Artículo 27º de la Ley 9.996, que es la ley del Consejo de la Magistratura; pero en definitiva está haciendo una interpretación en este sentido de un artículo que todavía existe que pone esta exigencia de tener que esperar tres años para volver a presentarse y concursar.

*06S

Lo que aquí hacemos es, de algún modo, receptar esa decisión administrativa que hubo por este decreto provincial del año 2014 que hace toda esta interpretación del texto constitucional y de la ley que se está excediendo en sus atribuciones y venimos de algún modo a poner en orden las cosas. Porque usted sabe que cualquier declaración administrativa e incluso una declaración judicial que declare la inconstitucionalidad del artículo es aplicable para ese caso, pero es necesario la decisión del Poder Legislativo. En este caso nos está ocupando para derogar este artículo y poner las cosas en su justa medida y atendiendo al principio de la igualdad de la ley de todos los ciudadanos y el principio de la idoneidad solamente para ejercer un cargo público.

SR. VITOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: expresamos la adhesión de nuestro bloque a este proyecto. Nos parece algo propio los dichos del diputado preopinante, el señor diputado Lara. Creemos que es una solución justa y razonable a la eliminación de este Artículo 27º y nos parece que lo único que exige la Constitución es la idoneidad y la experiencia ha demostrado que se pueden dar circunstancias injustas donde haya alguien con mucha capacidad que gane en primera instancia y cuando se presente en segunda instancia no pueda hacerlo porque está este plazo de tres años.

También quiero destacar la actitud del señor Secretario de Justicia, el doctor Martín Uranga, quien estuvo en nuestro bloque e intercambiamos ideas y la verdad que fue muy positivo y aprovechamos para hablar de otros temas. Pero me parece que son las formas del diálogo y del consenso donde podemos hacer una mejor legislación.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Señor Presidente: entiendo que el acompañamiento de este proyecto de ley tiene que ver con una mirada desde el punto de vista de los aspirantes y vemos desde allí que se ve afectado, como bien decían los diputados preopinantes, su derecho a acceder a un cargo con la simple idoneidad para el mismo.

Entendemos que muchas de las leyes que se ponen en práctica es donde empezamos a ver el funcionamiento regular, irregular o los efectos que la misma busca quizás no es la misma que pretendemos desde el momento de la sanción. Eso es lo que ha pasado y va a pasar cuando en las ciudades pequeñas donde tenemos foros con jueces multifueros que es donde se generan discrepancias a la hora de decidir.

Creo que el mejoramiento en el sistema integral de nombramientos de jueces es lo que tenemos que mejorar, bregar por un mejor y más ágil mecanismo para el nombramiento de los jueces. Esto, si bien beneficia y estamos en pos de este pensamiento en beneficiar a los aspirantes si tenemos que pensar en el sistema actual como queda, con esta modificación, donde pierde agilidad los nombramientos de esos cargos que quedan librados. Los jueces de primera instancia que quedan liberados a cubrirlo con jueces subrogantes del mismo fuero con todos los casos de incompatibilidad que eso trae aparejado. Entonces esto no es solo el resultado sino que también tenemos que bregar por buscar otras soluciones a los casos que se van a presentar ahora con la aplicación de esta ley, de ser favorable su sanción.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: escucho que se dice acá beneficiar a los aspirantes. Está muy bien. Estamos hablando de la justicia. Yo creo que con la ley tenemos que apuntar en beneficiar el funcionamiento de la justicia y favoreciendo exclusivamente a los aspirantes, corremos riesgos.

Por supuesto, que hay un caso más renombrado y que era muy bueno en calidad de justicia este reclamo. Pero el espíritu de este artículo en cuestión era para que un juez, si se presenta a concurso es porque quiere ejercer la función de juez en ese cargo. Entonces, particularmente, a mí y a otros diputados les parece igual cuando se votó la ley en cuestión de este artículo, decíamos que si tenés interés en ocupar ese cargo que puede ser que a los dos meses aparece otro cargo, quiere dejarlo con algunos problemas.

Primero, un lugar que está regularizado, que está estandarizado que ya tiene un juez por concurso, vuelve a quedar vacante, vuelve un juez interino y vuelve a llamarse a concurso. Por eso, nos parecía prudente, para que no sea tan libremente que se aspire a presentarse en uno u otro, no es que alguien le quiera impedir algo, al contrario, pero que cuando decida presentarse para un cargo de juez, sea el cargo al que está aspirando. Y que, por supuesto, todos pretendemos tener una carrera, tres años nos parecía prudente para que ese juez tenga la libertad de poder aspirar a un cargo superior y la experiencia adquirida en estos tres años en el ejercicio como juez.

De cualquier manera entiendo que es un tema muy opinable me gustaría que lo veamos. Hubiera sido conveniente incorporar, por ejemplo, que podrán presentarse a un concurso y limitarlo. Y en el segundo concurso que se presenta que tenga cumplido los tres años, porque corremos el riesgo que alguien se presente hoy a un concurso, mañana en el otro, pasado en otro y así sucesivamente. Entonces, lo que vamos a estar perjudicando es la tarea judicial en donde se van a atrasar los despachos porque hay un juez más interesado en prepararse para el concurso que atender su despacho en sí.

Simplemente, haciendo esta acotación, voy a solicitar la abstención de votar. No quiero votar en contra porque me parece que lo que plantean acá es entendible; pero tengo mis reservas. Lo que sí pedirles, tomando las palabras de la diputada preopinante, que cuando la ley esté en vigencia la sigamos observando porque a lo mejor la tengamos que corregir.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente: por motivos que la mayoría conoce, no he podido participar de la reunión con el Secretario de Justicia, el doctor Martín Uranga; pero después me transmitieron de qué se habló allí. El planteo me parece razonable, sin perjuicio de resaltar como atinada las observaciones que acaba de hacer el diputado Allende.

Hasta hace un rato entre el público había enfermeros, que ocupan de la salud del cuerpo humano. Y para dar mi opinión sobre este proyecto, señor Presidente, voy utilizar dos categorías que ellos manejan, que también se usan en la arquitectura jurídica: la anatomía y la fisiología. La anatomía es la estructura de la ley y la fisiología está vinculada al funcionamiento de la misma.

Lo que me parece que debemos poner en el debate –no solo con los sectores políticos que integran esta Legislatura, sino también con el Colegio de Abogados, la

Asociación de Magistrados y la ciudadanía en general– es ver de qué manera procedemos a regular una facultad constitucional que tiene la cabeza el Poder Judicial. Acá obtuvo media sanción del Senado –si no me equivoco, señor Presidente,

*07Cep

usted lo votó favorablemente cuando integraba la Cámara alta– un proyecto de ley,, que después perdió estado parlamentario,, que regulaba las facultades que tiene el Superior Tribunal de Justicia para la cobertura de las vacantes. Es una facultad que le otorga la Constitución y como toda norma constitucional es susceptible de reglamentación. ¿Y cuál es el poder encargado de reglamentar las normas constitucionales? Privilegiadamente es el Poder Legislativo; pero cuando nosotros caemos en mora, cuando la Legislatura no lo hace, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de reglamentar. Pero eminentemente es una facultad que nadie puede discutir.

En el tema de las vacantes muchas veces hemos visto que ha sucedido como con los panes y los peces, aunque más acotado: que se multiplican, porque de una vacante pasamos después, con las coberturas que se hacen, a tener dos jueces interinos, porque se designa para cubrir una vacante a un juez titular y tenemos que el juez titular pasa a ser interino y el hueco que dejó ese juez titular, que pasa a ser interino en otra función, es cubierto también de manera interina sin acuerdo senatorial, señor Presidente.

Entonces tenemos jueces que al ser interinos les pesan las sentencias. Seguramente como todo ser humano le pesa no tener el acuerdo del Senado y la estabilidad que eso significa, por eso me parece que debemos retomar ese debate. Lamentablemente en la Convención Constituyente no se pudo avanzar aunque hubo algunos esfuerzos que hizo el convencional Julio Federik y también quien les habla, para ver si de alguna manera aquellos que concursaran ante el Consejo de la Magistratura y no fueran designados, pero hubieran de algún modo accedido a determinado porcentaje o determinada aprobación en sus exámenes, podían integrar una lista que se mandara al Senado para tener el acuerdo senatorial y de ahí surtirse el Superior Tribunal de Justicia para proceder a cubrir las vacantes.

La única vacante que no puede cubrir es la del propio Superior Tribunal, porque la tiene que cubrir el Poder Ejecutivo, pero si dentro de 30 días, dice el texto constitucional, no se cubren, el Superior Tribunal la puede cubrir con los mecanismos actuales. La única que se puede cubrir es la del Superior Tribunal de Justicia; cualquier otro cargo precisa un proceso prolongado en el tiempo que supera los 30 días, ergo, quiere decir que todas

las vacantes son designadas según los criterios que pueden estar bien o pueden estar mal pero no nos parece que hagan bien a la anatomía que debe tener la designación de los jueces interinos en la Provincia de Entre Ríos y bueno, la fisiología que es el funcionamiento de estos jueces quedará al buen criterio en su análisis de cada uno de los justiciables.

Celebro que el diputado Allende con buen tino haya hecho su planteo y me parece que es un debate que está debiendo el Poder Legislativo de Entre Ríos de cómo mejorar la administración de justicia y en esto tiene mucho que ver el tema de los jueces interinos.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: me parece que en varias intervenciones se han insinuado temas que están vinculados pero no son directamente lo que hoy estamos tratando. Aprecio las observaciones que ha hecho el diputado Allende en razón de que cuando se debatió la ley que conformó, que reglamentó la norma constitucional del Consejo de la Magistratura, se buscó que los juzgados no se atrasaran porque los jueces no vinieran concursando siempre los cargos.

De todos modos, hoy día el Consejo de la Magistratura ya no está aplicando el Artículo 27º sino que a partir de esta puesta en dudas sobre la constitucionalidad del artículo por parte de la Fiscalía de Estado, todos los postulantes que están ocupando un cargo y no han cumplido aún los tres años, invocan el decreto que hizo lugar al planteo de un magistrado que concursó otro cargo y están obteniendo la posibilidad de concursar. Por eso es que no nos pareció irrazonable el planteo que hace el Secretario de Justicia de normalizarlo suprimiendo el Artículo 27º.

Sin perjuicio de ello, como toda ley, es cierto, lo dijo una diputada hace unos momentos, hay que echarlo a andar; si vemos que se multiplican los casos de jueces que en tres años sucesivos concursan por tres cargos distintos, quizás, lo adecuado pueda llegar a ser revisar nuevamente y establecer un plazo razonable que podría ser de un año.

Creo que hoy los casos que se dan en torno a este Artículo 27º no han sido extremadamente reiterados, han sido unos dos o tres casos que motivaron los planteos de no aplicación del Artículo 27º. Creo que la casuística pasa por ese lado, que reiteradamente se dan estos casos. Sin embargo me parece que ha sido bueno pensar el

tema y abocarnos quizás a mejorar la ley que regula el Consejo de la Magistratura y esperar a observar cómo es aplicada en la realidad esta supresión que hoy estamos planteando del Artículo 27º. Si vemos que no da resultado, como es un instituto relativamente nuevo en nuestra Constitución, habrá tiempo de ver en la práctica cómo funcionó, estar atento a ello y revisar la posición. Hoy me parece adecuado suprimir el Artículo 27º porque de hecho ya no se está aplicando.

Estoy pidiendo con esto el cierre del debate y que pasemos a votar el proyecto, si es que no hay ningún diputado anotado para hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción de cierre del debate formulada por la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Señor diputado Allende, ¿sostiene su pedido de abstención en la votación?

SR. ALLENDE – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar la moción del señor diputado Allende en el sentido que la Cámara lo autorice a abstenerse en la votación de este proyecto.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda aprobado con 27 votos positivos y una abstención. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente sobre el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que exija a la empresa Soluciones Ambientales S. A. el riguroso cumplimiento de la legislación ambiental (Expte. Nro. 21.188).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SRA. TASSISTRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: se trata de un proyecto de resolución, del que se habló en algún momento de voluntad política y justamente lo que primó en este dictamen de comisión fue voluntad política, porque si bien un proyecto de resolución no es más que una expresión de deseo, todos los bloques estuvieron de acuerdo en que realmente Soluciones Ambientales es una empresa que contamina.

La Secretaría de Ambiente actuó con muchísima celeridad en ocasión de la reciente inundación, en este punto tripartito de los departamentos Gualeguay, Gualeguaychú e Islas del Ibicuy –para ubicarlos bien, en la caminera del límite de estos tres departamentos, en el sur entrerriano–. La empresa Soluciones Ambientales pertenece a la firma Quimiway que antes estaba emplazada dentro del ejido urbano de Gualeguay, pero después, por estas mismas razones porque el Concejo Deliberante y la Municipalidad de Gualeguay lograron que se fueran de la ciudad por estas mismas razones, se fue del departamento y se ubicó en el departamento Gualeguaychú, a poca distancia del límite con el departamento Gualeguay, a pocos metros del río, en esta zona gris que no pertenece al ejido urbano de Gualeguaychú.

*08N

En aquel entonces Enrique Carbó era Junta de Gobierno y no Municipio como lo es ahora. Esta empresa se ubicó, se hizo grande y empezó a reciclar estos residuos hidrocarburíferos, que son peligrosos pero que en algún lugar del país se tienen que reciclar, en algún lugar de la provincia se hace, y a eso lo sabemos todos.

Habida cuenta de que el agua estaba llegando a límites realmente importantísimos, dos senadores del Bloque Cambiemos presentaron inmediatamente una nota en la Secretaría de Ambiente, y la Secretaria un día sábado se presentó y clausuró las actividades de la empresa. Esta decisión trajo aparejado que Foro Ambiental y una serie de vecinos de Gualeguay que históricamente venían reclamando el cese de actividades de esta empresa se movilizaran más de la cuenta, lo que motivó la presentación de este proyecto de resolución.

Por supuesto, aprovechamos la oportunidad para movilizarnos fuertemente para que se profundice en todo lo que tiene que ver con el programa de contingencia para las inundaciones, con los mecanismos de seguridad, y con algo que es muy importante y

tiene que ver con las emanaciones gaseosas que produce la empresa, porque no existe en la provincia de Entre Ríos –no sé si existe en el país y si los hay es en muy pocos lugares– aparatología apropiada para medir las emanaciones gaseosas que producen este tipo de empresas.

Esta empresa tiene 40 empleados, que son ni más ni menos que 40 familias, y bregamos para que esas familias conserven también su fuente de trabajo. En medio de todo esto hubo muchísimos malentendidos donde tanto el sindicato que los nuclea, como los mismos trabajadores, creyeron que uno tenía el ánimo de que se queden en la calle, algo que no tiene absolutamente nada que ver con eso.

El fundamento de este proyecto en realidad es para que se tomen las medidas necesarias, por eso en el texto del dictamen de comisión hemos morigerado lo solicitado gracias a la voluntad política de quienes vienen de lejos en esta Legislatura, porque uno trae la sangre pasional de los Concejos Deliberantes, donde se inyecta tanto de pasión por querer hacer las cosas fuertemente.

La voluntad de los legisladores, con el aporte de todos los bloques, fue la de moderar un poco el texto del dictamen y ponerle esta cosa tan sabia de la ley para pedir que el organismo de contralor, que en este caso es la Secretaría de Medio Ambiente, por favor controle muy de cerca a este tipo de empresas para que se cumpla con la legislación ambiental, tanto la ley de residuos peligrosos como la ley sobre efluentes –la Ley 6.260, me acota el señor diputado Artusi–; para que se sigan adelante, no para que cierren su puertas.

En todo caso que se realicen y se ubiquen no tan cerca de nuestros ríos que son nuestros pulmones, y no tan cerca de nuestros pueblos donde van a vivir por años, no ya nosotros sino nuestros hijos y nuestros nietos, y los hijos y los nietos de los trabajadores de esa empresa, y para que esta Provincia, por fin, se convierta en una Provincia que cuide su ambiente, sobre todo en el sur entrerriano donde tenemos este Triángulo de las Bermudas, entre esta Botnia extranjera que nos presiona tanto y estas empresas ubicadas en el sur que tan livianos controles han tenido en estos últimos años.

Así que agradezco el acompañamiento de todos los bloques, tanto del Frente para la Victoria como de Cambiemos .

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente, en su momento, como vecino del departamento Gualaguaychú

y ahora lo hago como diputado, acompañé el proyecto de la diputada Tassistro, cuando la empresa, como bien lo explicó, se trasladó después de los reiterados controles del Municipio de Gualeguay, y no tuvo la mejor idea que hacerlo a unos metros pasando el río, en una zona gris en el departamento Gualeguaychú a unos pocos metros del río y de la ciudad de Gualeguay.

A partir de su instalación en ese lugar, los controles sobre la empresa se hicieron más complejos, y los que transitamos esa ruta semanalmente siempre estuvimos preocupados por lo que entendíamos era una contaminación enorme la que estaba haciendo esta empresa, no solamente a las napas sino también al aire, como bien explicaba la diputada preopinante, por esos motivos participé y acompañé en algunas ocasiones a la Asamblea Ambiental de Gualeguay cuando se manifestaba contra esa empresa.

También quiero utilizar este momento para destacar la actitud que tuvo la licenciada Belén Esteves, Secretaria de Ambiente, porque así como dijo la diputada que hubo dos senadores, el senador Mattiauda de mi departamento y el senador Morchio del departamento Gualeguay que enviaron una nota, me comuniqué telefónicamente con ella –seguramente la diputada Tassistro también lo hizo– ese viernes 15 de abril, día en que el agua de la inundación llegó al borde de las piletas que están en la tierra, donde todos teníamos el temor de que las inunde y obviamente lo que contenían se desparrame en el Gualeguay crecido, y ante este pedido de legisladores que no son del espacio político al que pertenece, rápidamente llegó al lugar con trabajadores, funcionarios de su Secretaría, y tomó la medida de suspender las actividades de la empresa hasta tanto se pudiera corroborar que lo que estaba pasando allí no iba a generar ningún daño al medio ambiente.

Por todas estas razones, señor Presidente, acompañamos este proyecto.

SR. KOCH – Pido la palabra.

Señor Presidente: destaco la iniciativa de la señora diputada Tassistro, como la rápida intervención de los senadores que se hicieron eco de esta situación; pero no quiero dejar pasar la oportunidad para decir que ojalá esto sea lo que empiece a motorizar al Estado y se tome conciencia de que no solo este emprendimiento –que con desparpajo y frente a muchos que hicieron la vista gorda se trasladó a unos metros de Gualeguay– contamina. Durante muchos años he denunciado la contaminación que

sistemáticamente se venía dando en la ciudad de Nogoyá, donde dos emprendimientos vertían los efluentes cloacales directamente al arroyo Nogoyá, y nunca tuvimos la posibilidad de ser escuchados.

Espero y anhelo, por ser alguien comprometido con la defensa del medio ambiente, que este sea el punto de inflexión para que empecemos a tomar conciencia de que lo único que les vamos a dejar a nuestros descendientes, más allá de algún poder adquisitivo que le podamos dejar, es el cuidado del medio ambiente, porque no es ajeno a nadie lo que estaba sucediendo en este lugar, no es ajeno a nadie lo que sucede a lo largo y ancho de la provincia con muchos emprendimientos de la misma envergadura del que se está desarrollando ahí.

No lo descubrimos hoy, no lo descubrimos porque una creciente generó la posibilidad de contaminar un afluente de agua dulce como es el río Gualeguay. Tampoco es normal que quede en el anonimato este tipo de emprendimientos, no es normal que quien haya estado al frente de la Secretaría de Ambiente en la gestión anterior haya hecho oídos sordos y haya mirado hacia otro lado.

*09G

La verdad que me pone muy contento que la nueva Secretaria de Medio Ambiente piense de otra manera y tenga realmente la lealtad que tiene que tener para ese cargo tan importante, más allá de que esa Secretaría no tenga el rango que se merece, porque me parece que debería tener rango ministerial, porque nada más y nada menos que está cuidando el medio ambiente que les vamos a dejar a nuestros descendientes.

Me pone muy contento –insisto– y tengo que felicitar a la diputada por este proyecto, porque sé por lo que ha pasado, sé de las amenazas que ha tenido; así que solamente me resta decir que me pongo a disposición y ojalá que este sea el punto de inflexión para empezar a trabajar en el medio ambiente.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general y en particular, por constar de un solo artículo, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los números de expediente 21.211, 21.213, 21.214, 21.215, 21.218, 21.224, 21.226, 21.228, 21.234 y el proyecto de resolución registrados con el número de expediente 21.230.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto, en su caso, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA Orden del Día Nro. 6

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 6 (Expte. Nro. 20.922).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: hemos discutido este proyecto en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y hemos escuchado las buenas razones que tiene la gente del Instituto Becario para pedir tener un lugar adecuado, y en atención a la importancia que tiene ese organismo en la Provincia de Entre Ríos y a su historia, que ha venido ganando prestigio y dando buenísimos resultados respecto a nuestros estudiantes.

Por eso este proyecto nos parece muy bien. Y agradezco la presencia en el recinto de la Directora del Instituto Becario y de parte de su equipo, quienes han venido bregando por la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – El Artículo 5º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

–Aplausos en la barra.

Orden del Día Nro. 7

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 7 (Expte. Nro. 21.060).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto de ley, que para la ciudad de Chajarí es sumamente importante. Se trata de la declaración de utilidad pública para proceder a la expropiación de dos fracciones de terreno que están dentro del ejido municipal, sobre las cuales la Municipalidad desde hace varios años y varias gestiones viene realizando actos de posesión, pero nunca había promovido el trámite del pedido de expropiación.

En este caso el monto de la expropiación va a ser abonado por la Municipalidad de Chajarí y el fin que la motiva es la realización de un polo educativo, para trasladar allí toda la oferta educativa superior que existe en la ciudad de Chajarí, y una reserva natural protegida, porque justamente estos terrenos están frente a las termas de esa ciudad.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el

proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 8

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 8 (Expte. Nro. 21.067).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: existe una mujer de buen corazón que es la señora Marcilli, quien vive en el centro rural Santa María y Las Margaritas, en el departamento Federación, que compró un terreno para donar parte del mismo al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con el cargo de que en ese lugar se construya un centro de salud, ya que a toda la población que vive en este centro rural le queda muy lejos para llegar a la ciudad de Chajarí, el lugar más cercano donde hay una oferta médica más cercana.

Además, dentro de la población rural se formó una comisión que están haciendo beneficios para levantar el centro de salud, y ya han levantado varias paredes, y lo único que faltaría es que el Estado acepte la donación para poder materializar la escritura y poder terminar con el trámite administrativo.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el

proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 9

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 9 (Expte. Nro. 19.361).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser breve, pero creo que es necesario reconocer la importancia del proyecto que estamos aprobando, que no es una mera adhesión a aquel proyecto que el Congreso de la Nación sancionara en el año 2001, sino que es un compromiso que significa un paso del Estado entrerriano a valorar el documento digital y la firma digital. Por cierto, no es fácil para los Estados implementar estos nuevos sistemas. Si bien vivimos en un siglo en el que el fenómeno de las comunicaciones atraviesa todas las actividades humanas, las administraciones públicas en general, los tres poderes del Estado, tienen una dificultad, producto de nuestra cultura, para salir de lo escrito; tenemos una verdadera dificultad en despapelizar, quizás porque todavía estamos muy aferrados a aquella tradición española de registrar todo en papel.

Dando la sanción definitiva a este proyecto que ya tiene la media sanción que el Senado produjo hace algunos años –esta iniciativa fue impulsada por el exsenador Cresto–, esta Legislatura le está proporcionando al Estado provincial que dé los pasos necesarios para que esta herramienta se incorpore como una herramienta cotidiana en la Administración Pública.

Con esta sanción también estamos acompañando disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial que empezó a aplicarse en agosto del año pasado, cuyo texto ha reconocido la validez de estas herramientas nuevas de manejo de los ciudadanos.

Entonces, otorgando la firma digital propendemos a la despapelización,

propendemos a agilizar los trámites para los ciudadanos y a que la Administración Pública se haga de estas nuevas herramientas, se apropie de ellas y vayamos saliendo de nuestra tradición que nos lleva a aferrarnos exclusivamente al expediente en papel. Creo que es un paso gradual en este sentido, de hecho estamos previendo un plazo bastante razonable para su reglamentación, que es de 180 días, y de 5 años para su implementación total; pero es un paso que se va sentir en calidad, no solamente de parte de los administradores públicos, sino también de parte de los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*10S

Orden del Día Nro. 10

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 10 (Expte. Nro. 21.028).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Navarro) – En consideración.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto venido del Senado fue presentado por la exsenadora del departamento Federación, María Angélica Guerra. Dicha donación era para la construcción de una escuela, la cual ya esta construida. Pero debido a las inclemencias del tiempo hubo que hacer arreglos del techo y otras cosas más, y nos dimos cuenta de que no estaba terminado este trámite por lo que esto vendría, con esta media sanción, a perfeccionar después con el trámite en la Escribanía Mayor de Gobierno y esta escuela, que este terreno quede a nombre del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el

proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: reitero la invitación a los diputados y a sus asesores a la jornada de discusión sobre la legislación procesal de familia, que vamos a empezar este jueves 12 de mayo en el recinto de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Navarro) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.38.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos